

# Boletín Oficial

de la provincia



de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales justificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. **Preios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'15.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

## NUM. 8064

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

### PARTE OFICIAL

Num. 2538

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Negociado de Clases pasivas

**ANUNCIO.**—El lunes día 2 del próximo Septiembre se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 2=Montepío Militar, Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Día 3=Retirados de Guerra y Marina.

Días 4 y 5=Nóminas sin distinción. Palma 29 Agosto de 1918.—El Interventor de Hacienda, José A. Poggio.

Num. 2496

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1919, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

**Artículos:** Pavos.—Unidades, una.—Precio medio, 5 pesetas.—Arbitrio, 1 id.—Consumo calculado durante el año, 139.—Producto anual, 139 ptas.

**Artículos:** Gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id.—Consumo calculado durante el año, 1290.—Producto anual, 516 pesetas.

**Artículos:** Pollos.—Unidades, uno.—Precio medio, una peseta.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 1.816.—Producto total, 454 ptas.

**Artículos:** Perdices, conejos, becas, anades y sus similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 2010.—Producto anual, 201 pesetas.

**Artículos:** Palomos y sus similares y codornices.—Unidades, uno.—Precio medio 0'30 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 2502.—Producto anual, 125'10 pesetas.

**Artículos:** Tórdos, zorzaes y sus similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'15 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 5032.—Producto anual, 100'64 pesetas.

5032.—Producto anual.—100'64 pesetas.

**Artículos:** Huevos.—Unidades cien.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'25 id.—Consumo calculado durante el año, 30.000.—Producto total, 375 pesetas.

**Artículos:** Leche.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 180.000.—Producto anual, 3.750 pesetas.

**Artículos:** Queso y manteca.—Unidades, kilo.—Precio medio, 1'90 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 14.000.—Producto anual, 2.800 pesetas.

**Artículos:** Paja de cereales y demás yerbas secas para ganado.—Unidades, 100 kgs.—Precio medio, 3'50 pesetas.—Arbitrio, 0'55 id.—Consumo calculado durante el año, 674.720.—Producto anual, 3710'96 pesetas.

**Artículos:** Yervas verdes de todas clases, así en forrages como en pastos.—Unidades, 100 kgs.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 5326'46 pesetas.

**Artículos:** Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 450.000.—Producto anual, 2700 pesetas.

**Artículos:** Lefia, Unidades, 100 id.—Precio medio, 2 peseta.—Arbitrio 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 500.000.—Precio anal, 1000 pesetas.

**Artículos:** Oera en rama ó manufacturada y espelmas.—Unidades, 100 id.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 225 pesetas.

**Artículos:** Gaseosas y aguas carbónicas.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 9.000.—Producto total, 135 pesetas.

Total 21.558'16 pesetas. Mercadal 20 de Agosto de 1918.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Galmés.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Num. 2504

#### AYUNTAMIENTO de VILLACARLOS

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal al proceder a la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, el establecimiento de arbitrios extraordinarios, al objeto de cubrir el déficit resultante en dicho presupuesto, se publican a continuación las tarifas sobre que han de recaer los referidos arbitrios, a fin de que puedan hacerse contra ellas las reclamaciones que procedan dentro el plazo de diez días, de conformidad a lo dispuesto en la Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 15 de Febrero de 1893.

#### Tarifa sobre los tejados que vierten el agua a la vía pública

Por 210 metros lineales de fachada en las que no excedan de 4 metros a 0'50 pesetas el metro, 105'00 pesetas.

Por 340 edificios con fachada de 4 a 6 metros a razón de 2'00 pesetas por fachada, 680'00 pesetas.

Por 430 metros de exceso en estas últimas fachadas a 0'50 pesetas el metro, 215'00 pesetas.

Total 1.000'00 pesetas.

Nota: Quedan exentos del pago de este arbitrio los edificios públicos y tejados de las cornisas aun que viertan las aguas a la vía pública y las casas ó edificios situados en las calles del Molino y San Juan, por su escaso producto ó rendimiento.

#### Tarifa sobre varios artículos de comer: beber y arder no comprendidos en la Tarifa general de consumos

**Artículos:** Pavos, gallinas y demás aves caseras.—Unidades, uno.—Precio medio 5'00 pesetas.—Arbitrio 0'20 pesetas.—Consumo calculado en el año 1.000.—Producto anual, 200'00 pesetas.

**Polomos, pichones y conejos.**—Unidades, uno.—Precio medio 1'50 pesetas.—Arbitrio 0'05 pesetas.—Consumo calculado en el año 1.900.—Producto anual, 95'00 pesetas.

**Oera en rama ó manufacturada y espelmas.**—Unidades un kilogramo.—Precio medio 3'00 pesetas.—Arbitrio 0'15 pesetas.—Consumo calculado en el año 1.000 Kgms.—Producto anual, 150'00 pesetas.

**Huevos.**—Unidades, ciento.—Precio medio 12'00 pesetas.—Arbitrio 0'20 pesetas.—Consumo calculado en el año 30.000.—Producto anual, 60'00 pesetas.

**Queso.**—Unidades, un kilogramo.—Precio medio 2'25 pesetas.—Arbitrio 0'05 pesetas.—Consumo calculado en el año 3.000 Kg.—Producto anual, 150'00 pesetas.

**Leche.**—Unidades, un kilogramo.—Precio medio 0'25.—Arbitrio 0'02.—Consumo calculado en el año 58'750 Kg.—Producto anual, 1175'00 pesetas.

**Manteca extraída de la leche.**—Unidades un kilogramo.—Precio medio 3'00 pesetas.—Arbitrio 0'05 pesetas.—Consumo calculado en el año 1.000 Kg.—Producto anual, 50'00 pesetas.

**Paja de cereales, hierbas ó plantas para los ganados.**—Unidades, cien kilogramos.—Precio medio 3'00 pesetas.—Arbitrio 0'10.—Consumo calculado en el año 400'000 Kg.—Producto anual, 400'00 pesetas.

**Algarrobas.**—Unidad, cien kilogramos.—Precio medio 18'50 pesetas.—Arbitrio 0'40 pesetas.—Consumo calculado en el año 80.000 Kg.—Producto anual, 320'00 pesetas.

Total 2600'00 pesetas.

Villa-Carlos a 23 Agosto de 1918.—El Alcalde Presidente, José Ripoll.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gacetas 27 al 29 de Agosto)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 2539

## Gobierno Civil

#### OBRAS PUBLICAS

**ELECTRICIDAD.**—Habiendo solicitado D. Tomás Morell Hernandez, Director Gerente de la Sociedad anónima «El Gas» concesionaria de la instalación eléctrica de Sóller, la autorización necesaria para el traslado de los dos transformadores actualmente instalados en el edificio de la antigua Central, a la calle de Palou, se pone n conocimiento de las Corporaciones y particulares señalando el plazo de treinta días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en las Oficinas de Obras Públicas (Temple 5, piso 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, acompañando además a continuación la Nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo ampliada de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Julio de 1918.

Palma 27 de Agosto de 1918.

El Gobernador,  
Ubaldo de Rivas

*Nota que se cita en el anuncio que precede*  
La concesión que solicita D. Tomás Morell Hernandez, en nombre de la Sociedad anónima «El Gas» tiene por objeto instalar en la calle de Palou de Sóller una estación transformadora y prolongar hasta dicha calle la actual línea de alta tensión que une la nueva con la antigua Central, siguiendo el cauce del Torrente de Sóller.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la propiedad privada.  
Palma 27 de Agosto de 1918.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administracion durante el mes de Mayo del año 1918.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<b>Manicomio de Jesus</b>				
Estas obras consisten en reparar el depósito de agua del motor, apisonar el patio grande, construir contrafuertes para el gran aljibe y otras.				
Capataz.	Jornal	2'30	4'50	11'25
Oficial albañil de 1.ª	Id.	80'00	3'50	280'00
Idem de 2.ª	Id.	25'00	3'25	81'25
Peon de 1.ª	Id.	135'00	2'50	337'50
Cemento del país	Quintal métrico	117'21	1'52	176'66
Idem portland.	Kilogramo	150'00	0'15	22'50
Yeso blanco de 2.ª	Hectólitro	0'40	3'45	1'38
Yeso.	Id.	2'40	1'44	3'46
Cal apagada.	Id.	4'00	1'25	5'00
Arena del Carnatge	Metro cúbico	32'333	6'75	218'25
Idem de la Riera	Id.	12'325	6'00	73'93
Piedra machacada.	Id.	83'00	2'75	228'25
Baldosas barro cocido terra bona.	Metro cuadrado	134'00	1'31	175'54
Bordillo de caliza	Metro lineal	24'50	2'00	49'00
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 700 pesetas.				21'00
Suma.				1694'37
<b>Carcel de Audiencia</b>				
Construir una chimenea para ventilación retrete del Cuerpo de guardia, potrar varias tuberías y arreglar el piso de varios dormitorios.				
Capataz.	Jornal	1'60	4'50	7'20
Oficial albañil de 1.ª	Id.	16'00	3'50	56'00
Peon de id. de 1.ª	Id.	16'00	2'50	40'00
Idem id. de 2.ª	Id.	6'00	2'25	13'50
Cemento del país	Quintal métrico	9'57	1'52	14'55
Idem portland.	Kilogramo	10'00	0'15	1'50
Yeso.	Hectólitro	5'40	1'44	7'78
Cal apagada.	Id.	2'40	1'25	3'00
Arena del Carnatge	Metro cúbico	0'333	6'75	2'25
Mortero de cal.	Hectólitro	2'00	0'80	1'60
Losetas de llivaña.	Metro cuadrado	3'84	0'80	3'07
Transporte escombros.	Carretada	1'50	0'90	1'35
Tubos hierro colado	Uno	2'00	10'00	20'00
Idem canarias.	Id.	6'00	0'60	3'60
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 116'70 pesetas.				3'50
Suma.				178'90
<b>Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</b>				
Estas obras consisten en colocar la actual asta para la bandera, quitar la antigua, desmontar y transportar el andamiaje y blanqueo en el 2.º piso.				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	6'00	3'50	21'00
Peon id. de 1.ª	Id.	13'00	2'50	32'50
Peon id. de 2.ª	Id.	1'50	2'25	3'37
Cal viva.	Kilogramo	2'00	0'25	0'50
Transporte escombros.	Metro cúbico	1'50	0'90	1'35
Idem andamios.	Carretada	1'00	1'00	1'00
Escobillas.	Una	4'00	0'30	0'30
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo.				1'71
Suma.				61'73
<b>Consulado del Mar</b>				
La construcción de la casa habitación para la Sra. Directora de la Escuela de Maestras y pequeñas reparaciones en el edificio.				
Capataz.	Jornal	2'60	4'50	11'70
Oficial albañil de 1.ª	Id.	26'00	3'50	91'00
Peon id. de 1.ª	Id.	47'00	2'50	117'50
Yeso.	Hectólitro	20'40	1'44	29'38
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	2'50	32'00
Arena del Carnatge.	Metro cúbico	0'999	6'75	6'74
Idem del mar.	Id.	0'333	4'50	1'50
Baldosas de Sop Veri.	Id.	1'336	9'70	12'96

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
Losetas de llivaña.	Metro cuadrado	54'00	0'80	43'20
Baldosas hidráulicas.	Id.	24'72	4'00	98'88
Tejas grandes	El ciento	10'00	7'00	70'00
Transporte andamios.	Carretada	3'00	1'00	3'00
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 220,20 pesetas.				6'61
Suma.				524'47
<b>Casa de Misericordia</b>				
Tapiar con tabique un arco en el comedor de las Hermanas, desmonte de terrenos en el nuevo patio para ponerlo al nivel del existente y transportar los escombros.				
Capataz.	Jornal	16'50	4'50	74'25
Oficial cantero.	Id.	23'00	3'75	86'25
Idem albañil de 1.ª	Id.	165'00	3'50	577'50
Peon id. de 1.ª	Id.	198'00	2'50	495'00
Cemento del país.	Quintal métrico	82'50	1'52	125'40
Yeso.	Hectólitro	40'00	1'44	57'60
Cal viva.	Quintal métrico	8'40	2'50	21'00
Sillares d'es Coll.	Metro cúbico	5'70	8'33	47'48
Idem de tres por dos.	Id.	2'70	9'00	24'30
Losetas de llivaña.	Metro cuadrado	28'16	0'80	22'63
Arena de mar.	Metro cúbico	5'661	4'50	25'47
Transportes de escombros.	Id.	210'50	0'90	189'45
Baldosas barro cocido de 0'20.	Metro cuadrado	2'16	0'98	2'12
Azulejos de Valencia.	Id.	6'24	6'25	39'00
Canteros.	Una	8'00	0'25	2'00
Espuertas.	Id.	6'00	0'65	3'90
Ploetas.	Docena	4'00	0'45	1'80
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 1233'00 pesetas.				36'99
Suma.				1832'04
<b>Hospital</b>				
Reparar la sala de enfermos infecciosos, construirle una nueva ventana y blanquear todo el departamento, blanquear las dependencias de las Hermanas y abrir otra ventana en lo que ha de ser cuarto de Médicos y Medicina.				
Capataz.	Jornal	4'90	4'50	21'95
Oficial albañil de 2.ª	Id.	49'00	3'25	159'25
Peon id. de 1.ª	Id.	69'00	2'50	172'50
Cemento del país	Quintal métrico	21'45	1'52	32'60
Idem portland.	Kilogramo	25'00	0'15	3'75
Yeso.	Hectólitro	32'80	1'44	47'23
Idem blanco de 2.ª	Id.	1'60	3'45	5'52
Arena del Carnatge.	Metro cúbico	0'999	6'75	6'74
Idem de la Riera	Id.	0'333	6'00	2'00
Mortero de cal.	Hectólitro	6'40	0'80	5'12
Transporte de escombros.	Metro cúbico	5'00	0'90	4'50
Ocre.	Kilogramo	5'00	0'30	1'50
Blauet	Id.	1'00	1'25	1'25
Baldosas de cemento del país.	Metro cuadrado	3'00	1'50	4'50
Baldosas de barro cocido de 0'20	Id.	2'88	0'98	2'82
3 p <sup>g</sup> por accidentes del trabajo sobre 353'70 pesetas.				10'61
Suma.				481'84
Suma total.				4773'35

Palma 1.º Agosto de 1918.—El Arquitecto de Provincia, Guillermo Reynés. Y se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.  
Palma 3 de Agosto de 1918.—El Vicepresidente, Salvador Vidal.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2536  
ADMINISTRACION  
DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Impuesto sobre carruajes, automóviles y caballerías de lujo

CIRCULAR.—De conformidad con lo que dispone el art. 2.º de Reglamento vigente de 28 de Septiembre de 1899 en el mes de Octubre próximo venidero de darse principio a los trabajos para la formación de los padrones de los carruajes, automóviles y caballerías de lujo que han de contribuir por este impuesto el próximo año de 1919. En su virtud esta Administración cree del caso dictar las siguientes disposiciones sobre las que llama muy especialmente la aten-

ción de los Sres. poseedores de dicha clase de vehículos ó caballerías, Administradores Depositarios de Hacienda de Menorca é Ibiza y Alcaldes de los pueblos de la provincia para que los den el más exacto cumplimiento.

1.º Los Sres. Alcaldes remitirán a esta Administración antes del 15 del expresado mes de Octubre, copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal para determinar el tanto por ciento con que hayan resuelto gravar las cuotas del Tesoro que no podrá exceder del 50 por 100.

2.º Del 15 al 30 del mismo mes, los dueños de carruajes, automóviles y caballerías de las clases expresadas que no estén inscritos en el padrón del referido impuesto presentarán a los Alcal-

des de las respectivas localidades una relación duplicada que exprese:

El número de carruajes que posean y el de las caballerías que tengan para su arrastre.

El número de las caballerías que posean y usen para montar.

El número de automóviles que posean y el de asientos de que consten.

Calle y número de su domicilio.

3.º Cada propietario de carruajes, caballerías y automóviles de lujo, entendiéndose como tales, los que puedan servir para comodidad, recreo u ostentación, así los carruajes de cuatro como de dos ruedas, deberá contribuir por el número que de ellos tenga y por el de caballerías que posean para su arrastre ó para montar con arreglo á las bases de población y cuotas siguientes:

En los pueblos de la provincia

	Pesetas
Por cada carruaje.	20 00
Por cada caballería.	7 50
Por cada automóvil.	20 00
Por cada asiento del mismo incluyendo el del conductor en equivalencia de la fuerza de sangre.	2 35

Las Empresas de pompas fúnebres contribuirán á este impuesto por todas las caballerías que poseen cualquiera que sea el uso á que las apliquen en sustitución de la contribución industrial que anteriormente satisfacían.

4.º Los Administradores Depositarios de Mahón é Ibiza y los Alcaldes de los demás pueblos de la provincia formarán el padrón ajustándolo en un todo al modelo establecido.

En dicho padrón no se admitirán mas alteraciones que las asignadas por las altas y bajas aprobadas que con arreglo al vigente Reglamento se produzcan.

Los padrones se remitirán á esta Administración por correo antes del 20 de Noviembre próximo venidero, bien entendido que los que no se hayan recibido en el plazo antes indicado, se procederá á la aplicación inmediata de medidas que sin ningún género de contemplaciones serán exigidas á los que por su morosidad ó negligencia en el servicio desatendan la buena marcha de los documentos cobratorios.

5.º Los expresados padrones se reintegrarán con póliza de una peseta y se acompañarán dos copias del mismo reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos.

Los Alcaldes de los pueblos en que no consten, carruajes, automóviles ó caballerías sujetas al pago de este impuesto, remitirán una certificación en la que se hará constar este extremo.

Se cuidará de remitir las certificaciones del recargo municipal y exposición al público, requisito indispensable para que pueda merecer el padrón, la aprobación.

6.º Una vez aprobados los referidos padrones por esta Administración se devolverá á los Ayuntamientos una de las copias debidamente autorizada para que inmediatamente procedan á formar la lista cobratoria y á llenar las matrices de los recibos talonarios que al efecto se acompañarán, cuyos documentos deberán los Alcaldes devolver extendidos á correo seguido.

En virtud de las precedentes disposiciones esta Administración confía en que los poseedores de dicha clase de vehículos y caballerías que no figuren continuados en el registro del impuesto se apresurarán á cumplir con el deber que les impone el reglamento del ramo inscribiéndose en él á fin de evitar responsabilidades.

Los Administradores Depositarios de Menorca é Ibiza y los Alcaldes de los demás pueblos de la provincia darán publicidad á esta circular por los medios acostumbrados para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y aviso inmediato á esta Oficina de hallarse enterados de la misma y dispuestos á darle el más exacto cumplimiento.

Palma 29 de Agosto de 1918.—El Ad-

ministrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 2531

ALCALDIA DE CAMPANET

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Campanet á 28 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Nadal Crespi.

Núm. 1425

Don Ignacio de Lecca y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por ante el presente Juzgado y secretaría de D. Juan Bestard, á instancia de D. Juan Falconer y Ferragut, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de dominio de las fincas que se describirán, á favor de D. Jaime Falconer y Quintana, una, y las otras dos á favor de los hermanos D. Juan, D. Miguel, D.ª Rosa, D.ª Juana, D.ª Isabel, doña Margarita, D. Sebastián, D.ª Sebastiana, D. Jaime, D.ª Antonia y D.ª Francisca Falconer y Ferragut.

Dos casas unidas con un pequeño huerto ó patio y una torre de molino de viento, sita en las afueras de esta Capital, carretera de Lluchmayor ó camino de los Molinos, señalada con los números treinta y siete y treinta y nueve, de extensión de catorce metros de fondo, por once metros sesenta centímetros de frontis, ó sea un total de ciento sesenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con propiedad de herederos de Jaime Quintana; por la izquierda, con casa que se describirá de los hermanos Falconer y Ferragut, en cuya divisoria existe una fuente común á las dos fincas y por el fondo con terreno de Doña Concepción Pons consorte de D. Manuel Guasp.

Una pequeña casita sita también en las afueras de esta Ciudad, señalada con el número treinta y cinco de la expresada carretera de Lluchmayor de extensión de trece metros cincuenta centímetros de fondo por tres metros veinte centímetros de frontis ó sea en total cuarenta y tres metros veinte centímetros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con la finca antes descrita de D. Jaime Falconer en cuya divisoria existe dicha fuente común; por la izquierda con otra propia de dichos hermanos Falconer y por el fondo con terreno de D.ª Concepción Pons, consorte de D. Manuel Guasp.

Y otra pequeña casita sita en el mismo punto que las anteriores, señalada con el número treinta y tres de dicha carretera de Lluchmayor, cuya medida superficial no puede expresarse ni por aproximación, y linda por la derecha, entrando, con la últimamente descrita de dichos hermanos Falconer y Ferragut; por la izquierda, con la de herederos de Mateo Rullan, y por el fondo con terreno de D.ª Concepción Pons.

Adquirieron dichas fincas D. Jaime Falconer y Quintana como uno de los herederos de su padre D. Juan Falconer y Sabater, fallecido en doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco; y los hermanos Falconer y Ferragut como herederos del suyo D. Sebastián Falconer y Quintana fallecido día veinte y dos de Mayo de mil novecientos catorce; y se ha acordado citar por medio del presente edicto que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los parages públicos de esta Ciudad, á los herederos, sucesores ó causahabientes de

D. Sebastián Falconer y Bonet, de don José y D. Gaspar Falconer y Sabater y de D. Sebastián Falconer y Quintana de ignorado domicilio de quienes proceden las fincas de que se trata y á los que tengan en ellas cualquier derecho real y convocar las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en el término de ciento ochenta días, si quisieren alegar su derecho.

Y á fin de que la publicación y citación ordenadas tengan efecto, se expide el presente en Palma á diez y seis Abril de mil novecientos diez y ocho.—Ignacio de Lecca.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2529

Don Francisco Piqué Hortonedá, Juez municipal de la Ciudad de Ciudadela de Menorca.

En virtud de este edicto que se libra por acordado en providencia de este día á instancia de D.ª Inés Comellas Febrer en ejecución de sentencia de los autos juicio declarativo verbal que sobre pago de cantidad sigue en este Juzgado contra D.ª Antonia Capellá Gornals, Valentina Canet Capellá y Francisca Pons Capellá, las dos primeras vecinas de esta Ciudad y la tercera de domicilio desconocido, se saca á pública subasta por término de diez días una casa calle de las Rocas número diez de esta Ciudad; lindante á la derecha entrando con casa de D. Antonio Sintés, á la izquierda con otra de Don Lorenzo Moll Torres y al dorso con las casas de los mismos Señores Sintés y Moll; no consta su medida superficial métrica. Ha sido justipreciada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Queda señalado para que tenga lugar el remate el día catorce del mes de Septiembre próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta segunda subasta, ó sea de la suma de mil ochocientas pesetas que resulta despues de rebajado del justiprecio el veinte y cinco por ciento del mismo. Estas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, menos la correspondiente al mejor postor que se retendrá como garantía, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin constituir el depósito prevenido.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho á exigir otros; luego del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

5.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y los que origine la escritura de traspaso.

Dado en Ciudadela á veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Francisco Piqué.—El Secretario, Pedro Tremol.

Núm. 2532

CONTRIBUCION RUSTICA

Resulta 1.º y 2.º trimestres de 1918

Don Miguel Mir Rosselló, Recaudador ejecutivo de la Zona de Inca y Mananacor de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 29 Agosto de 1918 la siguiente;

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Septiembre y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas que la escritura matriz y demás sucesivas á la subasta serán de cargo del rematante como igualmente los gravámenes que afectan á las fincas, caso que la postura no alcance á cubrirlos.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la oficina calle de Vilanova n.º 9 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienestrabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

D. Antonio Cirer Ramis.—Una plaza de tierra en el término municipal de Sansellas, llamada La Clota de cabida setentuna áreas tres centiáreas una cuarterada. Tomo 1424, libro 107 Sansellas folio 240 finca 5213. Linda al Norte con tierras de Maria Ana Llabrés, Este con la de sucesores de Miguel Alefar, Sur con otra de los de Matias Garau, Oeste con la de Antonio Llabrés.

Otro finca, en el mismo término, villa denominada Son Llufy de cabida siete cuarterones ó lo que fuere equivalente á 124 áreas 30 centiáreas. Tomo 570, libro 40 del término municipal de Sansellas folio 58 finca 1930. Linda Norte y Oeste con camino de Inca, Este con tierra de Pedro Jerónimo Llabrés, y Sur con la de herederos de Pedro Juan Aloy, valor para la subasta 320'00 pesetas.

Que la certificación de gravámenes librada por el Señor Registrador de la Propiedad se halla unida al expediente de apremio, y que éste se halla á disposición de los Sres. que gusten tomar parte en la subasta durante las horas y días hábiles.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Palma 29 de Agosto de 1918.—El Agente Ejecutivo, Miguel Mir.

CONTRIBUCION UTILIDADES DEL CAPITAL

2.º trimestre de 1918

D. Jaime Ig.º Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma, del que es arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Junio de 1918 he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Catalina Alberti Coll (1'86), Maria Avellá Roca (1'49), Catalina Amengual Barceló (2'74), etc.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Catalina Serra Serra (7'43), Bartolomé Frontera Petro (3'71), Juan Ferrer Bujosa (1'49), etc.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Pablo Pons Oliver (4'95), Antonio Pons (3'71), Juan Palou Riera (3'71), etc.

Contribución Utilidad Capital perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Juan Amer Cladera (4'95), Margarita Aguiló Fuster (29'70).

En La Puebla a 12 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Pablo Mariano Morey.—V.º B.º—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

D. Pablo Salvador Sastre, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Algaida.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana pertenecientes al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Catalina Cantallops Llompart (2'02), Guillermo Capellá Oliver (2'02), Gabriel Coll Oliver (3'54), etc.

En Palma a 14 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Pablo Salvador.—Visto Bueno.—El Arrendatario, B. Mir.

## PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- Real orden dictando reglas para cumplir puntual y prontamente la Ley referente a la ordenación y nacionalización de las industrias servidoras de la defensa nacional. . . . . 8051
- La Comisaría general de Abastecimientos publica una orden relativa a la distribución del carbón, con objeto de evitar perturbaciones y desigualdades. . . . . 8056
- Exposición y R. D. relativo a la fabricación y venta de harinas y de pan, régimen de compra de trigos y de fabricación de harinas; precios máximos de la avena, cebada y centeno, y requisitos para la circulación de cereales. . . . . 8057
- La Comisaría general de Abastecimientos dicta reglas con objeto de normalizar la distribución de carbones y simplificar los transportes procurando el completo abastecimiento del mercado con el menor número de intermediarios posibles. . . . . 8059
- La misma id. como complemento de las disposiciones de esta Comisaría de 2 del actual, referentes a la reglamentación de los pedidos y distribución de carbones minerales para uso industrial y consumo doméstico. . . . . 8059
- La misma publica circular autorizando el consumo máximo de sustitutivo A. N. C. número 2 para el mes corriente con destino a las preferencias determinadas en los apartados A. y B. del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1917. . . . . 8059
- La misma dispone se constituyan en los principales centros consumidores de fluido eléctrico, Comités mixtos de productores y consumidores en la forma y con el objeto que se establecen en la disposición que se publica. . . . . 8059
- El Comité Oficial Algodonero publica los días que se procederá por los fabricantes de tejidos a hilados al pago de los semanales adelantados y las normas que deberán regir en la semana del 12 al 17 del actual. . . . . 8059
- La Comisaría general de Abastecimientos publica circular haciendo extensiva a los huevos la prohibición señalada en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917. . . . . 8060
- La misma publica otra id. dictando reglas al efecto de que el interés privado contribuya a la exactitud de la estadística relativa a la superficie destinada al cultivo de trigo, con objeto de conceder estímulos a los agricultores. . . . . 8060
- La misma publica otra id. fijando los precios máximos de venta de los superfosfatos, y declarando que se concederá preferencia para la adquisición de los mismos a los que se obliguen a emplearlos exclusivamente en el abono de las tierras destinadas al cultivo del trigo. . . . . 8061
- La misma publica otra id. dando disposiciones complementarias al Real decreto de 10 del actual, sobre régimen de compra de trigos y fabricación de harinas y pan. . . . . 8061
- La misma publica otra id. para la debida efectividad y cumplimiento del antedicho Real decreto en cuanto fija precios

- máximos de venta para la avena, cebada y centeno. . . . . 8061
- La misma anuncia haber dispuesto formar parte de los Comités mixtos de productores y consumidores de fluido eléctrico, un representante de cada una de las Cámaras Agrícolas ó Asociación de Agricultores que se hallen constituidas en las respectivas provincias. . . . . 8062
- La misma anuncia se constituya un Comité especial encargado de regular la importación de lanas. . . . . 8062
- El Comité Oficial Algodonero hace público haber fijado nueva tasa al algodón en rama a partir del día 20 del corriente mes y hasta nuevo aviso. . . . . 8062
- La Comisaría general de Abastecimientos publica rectificado el apartado 2.º de la disposición de esta Comisaría de 23 del corriente, creando un Comité especial encargado de regular la importación de lanas. . . . . 8063
- El Comité Oficial Algodonero anuncia que durante el día 30 del mes en curso, se procederá por los fabricantes de tejidos a hilados al pago de los semanales adelantados. . . . . 8063

## MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaría de la Sección de Política advierte a los súbditos españoles que es obligatorio para la entrada en la República portuguesa, ser portador de un pasaporte visado por los Representantes de Portugal en España. . . . . 8056

## MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. . . . . 8061

## MINISTERIO DE HACIENDA

- Ley aprobando los créditos extraordinarios concedidos por anticpos reintegrables a la Prensa periódica, y estableciendo un nuevo régimen para los que se concedan en lo sucesivo. . . . . 8052
- Real orden autorizando a don Juan Esbarranch Colons para instalar una fábrica de alcohol desnaturalizado en Pont d'Inca, término municipal de Marratxi. . . . . 8052
- Ley reformando las disposiciones relativas al Timbre del Estado, comprendidas en las Leyes de 1906 y 1910. . . . . 8057
- Real orden fijando en 20 millones de kilos la cantidad de aceite que, además del correspondiente a las autorizaciones ya concedidas, podrá exportarse hasta fin del año actual. . . . . 8059

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden circular a los Gobernadores civiles disponiendo se dirijan a los Alcaldes indicándoles la necesidad que sin excusa alguna cumplan lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 15 de Mayo de 1917, relativo a cantidades que deben incluir en los contratos que celebren con los Médicos con destino al Colegio de Huérfanos del Príncipe de Asturias. . . . . 8052
- Otra id. disponiendo que el artículo 1.º del Real decreto de este Ministerio de 5 de Enero de 1915, que declaró obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol, se entienda ampliado en el sentido de que los Ayuntamientos pueden optar por la celebración de la

- referida Fiesta del Arbol ó por la del Arbol Frutal. . . . . 8060
- Otra id. recomendando a los Gobernadores civiles interesen de los Sres. Presidentes de las Diputaciones Provinciales y Alcaldes, el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública, sobre la manera como las Diputaciones y Ayuntamientos pueden cooperar valiosamente al desarrollo de la enseñanza pública, facilitando películas cinematográficas de paisajes, tipos, monumentos, etc. . . . . 8061

## MINISTERIO DE FOMENTO

- Real decreto aprobando el Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España.—8051 y . . . . . 8052
- La Dirección general de Obras Públicas anuncia haber señalado nuevos plazos y días para la admisión y apertura de pliegos para las subastas de construcción y reparación de carreteras. . . . . 8051
- Ley relativa a la conservación y fomento de la riqueza forestal. Real decreto declarando que los contratistas de obras hidráulicas y los de obras de puertos en ejecución, tendrán derecho, en los casos que se mencionan, a la rescisión de sus contratos con devolución de fianza pero sin derecho a reclamar del Estado la adquisición de las herramientas ó medios auxiliares que utilicen en la construcción de aquéllas ni a indemnización por ningún concepto. . . . . 8053
- La Dirección general de Obras Públicas publica circular indicando la forma en que los Gobernadores civiles podrán hacer los nombramientos de los Ingenieros mecánicos encargados del reconocimiento de automóviles y examen de sus conductores. . . . . 8056
- Real orden disponiendo se consideren provisionalmente comprendidos en el caso que se indica los pueblos que hayan notificado al Gobernador por conducto del Alcalde pedáneo, ó en su defecto de 10 vecinos su propósito de constituir la Junta administrativa para la construcción de caminos vecinales, y así lo consignen en la proposición que deben presentar. . . . . 8058

## GOBIERNO CIVIL

- Hace público haber otorgado a D. Jorge Aguiló, como representante de la Compañía Mallorquina de Electricidad «La Palma de Mallorca» la concesión eléctrica solicitada con sujeción a las condiciones que enumera. . . . . 8051
- Publica notas de Subsistencias llegadas procedentes de Barcelona, Valencia, Alicante y Mahón.—8051 al . . . . . 8062
- Anuncia que habiendo sido anulada la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de carreteras, ha dispuesto que los plazos que para admisión de pliegos terminaban el 30 de Julio próximo pasado y la apertura de los mismos el 3 del corriente, se verifiquen en los días 17 y 23 del actual, en la misma forma y condiciones señaladas en el B. O. de 11 del referido mes de Julio. . . . . 8052
- Publica los nombres de los individuos que han presentado

- solicitudes de registro de pertenencias de mineral de hierro y lignito en parajes de los términos municipales que menciona.—8053, 8054 y . . . . . 8063
- Hace público haber decretado la cancelación y feneamiento de los registros mineros que relaciona.—8054, 8055, 8060 y . . . . . 8063
- Publica extensa circular con motivo de la aparición de varios focos de colerectilis epidémica, dictando algunas prescripciones sanitarias descuidadas por muchos Ayuntamientos y obligándoles a su cumplimiento. . . . . 8057
- Hace público que habiendo solicitado «La Palma de Mallorca» Compañía Mallorquina de Electricidad, la concesión necesaria para instalar la electricidad en los caseríos de Génova y la Bonanova, se señala un plazo de 30 días para reclamaciones. . . . . 8057
- Anuncia que habiendo acordado los Ayuntamientos que relaciona construir ó habilitar caminos vecinales y puentes económicos, abre información pública durante un plazo de quince días. . . . . 8058
- Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Comisario general de Abastecimientos dictando disposiciones para el mejor cumplimiento del R. D. de 10 del actual relativo al régimen de compra de trigo y fabricación de venta de harinas y pan. . . . . 8058
- Hace público haber otorgado a D. Guillermo Borrás, Vocal Director de la Sociedad Anónima «El Porvenir» de Lluchmayor una concesión eléctrica que menciona y a D. Gabriel Casals Pena, Director Regente de la Sociedad «Energía Eléctrica Balear» otra concesión eléctrica que también menciona. . . . . 8058
- Publica extensa circular dictando algunas prevenciones en vista de diferentes comunicaciones de Alcaldes denunciando compras de trigo a precios tan elevados que dan lugar a sospechar puedan destinarse a la exportación clandestina. . . . . 8061
- Hace público que habiéndose registrado varios casos de enfermedad contagiosa en el ganado de cerda del término municipal de Lluchmayor y resultando ser el «mal rojo» declarada zona infecta todo el casco de dicha ciudad y zona sospechosa los predios que relaciona. . . . . 8061
- Traslada una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitan general de estas Islas interesando la publicación de la circular del Ministerio de la Guerra en que se dispone que los reclutas del cupo de instrucción y reemplazo de 1917 reciban ésta a partir del día 5 de Septiembre próximo fecha de su incorporación a filas. . . . . 8061
- Hace público que habiéndose presentado dos oposiciones a la prosecución del expediente de la mina de lignito denominada «Esperanza» (n.º 987) sita en el sufragáneo «Pina» y pasado a informe de la Comisión provincial, éste desestimó dichas oposiciones, ordenando continúe el expediente su tramitación reglamentaria. . . . . 8063
- Anuncia que habiendo solicitado D. Tomas Morell Hernandez, en nombre de la Sociedad «El Gas» concesionaria de la instalación eléctrica de Sóller, instalar en la calle de Palou una estación transformadora y pro-

longar la actual línea, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. . 8064

### JUNTA PROVINCIAL de Subsistencias

El Presidente hace público que habiendo solicitado Don Juan Rosselló Arnau, vecino de esta capital, embarcar 200 toneladas de leña de recortes de pino, autorizará su exportación si en el término de cuarto día no se han presentado peticiones al precio de 40 pesetas la tonelada. . 8052

El mismo publica circular recordando a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de la regla 3.ª de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos de 31 de Mayo último inserta en el B. O. n.º 8027. . 8057

El mismo hace público que habiendo solicitado Don Antonio Martí, embarcar 200 toneladas de leña de olivo, autorizará su exportación si pasados cuatro días no se han presentado proposiciones al precio de 1'35 pesetas quintal sobre vagón en la estación de Manacor. . 8059

El mismo publica circular previniendo a los Sres. Alcaldes citen a los propietarios ó arrendatarios de molinos harineros para que el día 29 del actual comparezcan en este Gobierno con el fin de proceder a la designación del Comité que ordena la regla 6.ª del R. D. de 10 de los corrientes inserto en el B. O. del día 15 siguiente. . 8062

### COMISION PROVINCIAL

Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Julio próximo pasado. . 8052

Anuncia concurso para la construcción y colocación de entarimados, respaldos, pupitres, divisorias, estrado y demás elementos para el Salón de actos públicos de la Diputación. . 8052

Id. otro ídem para las obras de construcción del mobiliario para el antedicho Salón. . 8052

Hace público que abierto el día 31 de Julio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 493 pesetas depositada desde el día 13 del mismo mes. . 8054

Publica estados de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los edificios provinciales durante los meses de Abril y Mayo últimos.—8056 y . 8064

### COMISION MIXTA

#### de reclutamiento de Baleares

El Presidente anuncia que dicha Comisión se reunirá el día 31 del actual para examinar y conceder en su caso las peticiones de prórrogo para la incorporación a filas formuladas por los mozos del reemplazo actual. . 8058

### SECCION DELEGADA

#### de la Comisión mixta de reclutamiento de Menorca

El Presidente de dicha Sección publica los nombres de los mozos del sorteo y reemplazo de 1918, declarados prófugos en la última clasificación. . 8054

### CUERPO NACIONAL

#### de Ingenieros de Minas

El Jefe de esta provincia publica relación de las operaciones

de reconocimiento ó demarcación que el personal técnico verificará del 15 al 30 del corriente mes. . 8053

El mismo anuncia que del 1.º al 7 de Septiembre próximo se llevará a cabo el reconocimiento ó demarcación del registro titulado «Paulina» (n.º 1263) sito en el término de Puigpuñent. . 8063

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Anuncia que habiendo sido elevada una instancia a la Superioridad por varios pescadores y marineros del Puerto de Pollensa solicitando la colocación de un farol en dicho Puerto se abre información pública reglamentaria durante el plazo de 30 días. . 8054

### DELEGACION DEL GOBIERNO

#### de S. M. en Menorca

Publica relación de los Sres. a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar durante el mes de Julio próximo pasado. . 8053

### DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el nombramiento de D. Jaime Lluís Manresa para el cargo de ordenanza de la Intervención de Hacienda. . 8053

Traslada una Ley y Real decreto del Ministerio de Hacienda, dictando disposiciones para la ejecución de la misma restableciendo el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto del carbón mineral y hace público que dicho impuesto será exigible desde el 20 del corriente mes. . 8054

Publica una rectificación al anuncio de la tercera subasta de pinos del monte «Comuna de Canari» de Selva, inserto en el B. O. número 8045. . 8054

Anuncia primera y segunda subasta de un pino procedente de una corta fraudulenta. . 8054

Id. el extravío de un resguardo de depósito de 3474'30 pesetas constituido el 21 de Marzo de 1911 a nombre de D. Antonio Aznar, Ingeniero agrónomo. . 8058

Traslada una circular de la Dirección General del Timbre dictando reglas para el canje y devolución a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de los efectos que han de quedar fuera de circulación por virtud de la reforma de la Ley del Timbre. . 8063

### INTERVENCIÓN DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Octubre de 1918 el cupón número 68 de los títulos del 4 por 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 37 de los títulos del 4 por 100 amortizable y el cupón número 109 del 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Septiembre próximo se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia. . 8054

Id. el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. . 8064

### ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Continúa publicando las matrículas Industriales y de Comercio de los pueblos de esta provincia formadas para el corriente año 1918.—8058, 8059 y . 8060

Publica circular dictando disposiciones para la formación de los padrones de carruajes, automóviles y caballerías de lujo que han de regir durante el próximo año 1919. . 8064

### ADMINISTRACION

#### de propiedades é impuestos

Publica circular requiriendo de los Ayuntamientos para que ingresen el tercer trimestre del impuesto de consumos del año actual. . 8053

Id. otra id. advirtiendo a los id. el deber que tienen de observar los preceptos relativos para recaudar el impuesto de consumos en el año natural próximo venidero de 1919. . 8062

Id. otra id. reclamando de las Corporaciones que relaciona las certificaciones de los pagos efectuados durante el 2.º trimestre del corriente año. . 8062

### TESORERIA DE HACIENDA

D. cta providencia de primer grado de apremio contra morosos por los conceptos de urbana y utilidades del capital. . 8060

### ADMINISTRACION DE RENTAS

#### arrendadas

Anuncia segunda subasta para el día 12 del actual del falucho «Weyler» con su motor y pertrechos aprehendido con tabaco de contrabando. . 8052

Id. tercera id. para el día 30 del id. del antedicho falucho. . 8060

### ADMINISTRACION PRINCIPAL

#### de Aduanas

Anuncia subasta para el día 17 del actual de setecientos noventa y cinco kilos arroz, su valor incluso envase 318 pts. . 8054

Id. otras dos id. para el día 19 del id. de: un lote de ciento ochenta y ocho kilos arroz, su valor incluso envase 56'40 pesetas y otro lote de doscientos cuarenta y dos kilos de id., su valor incluso envase 72'60 pts. . 8056

Id. otras cuatro id. para el día 26 del id. de: un lote de dos mil cuatrocientos veinte y cuatro kilos arroz, su valor incluso envase 1212 pesetas, otro lote de un carro y un burro valorado en 100 pesetas, otro lote de seiscientos kilos arroz, su valor incluso envase 300 pesetas y otro lote de mil trescientos ochenta y cuatro kilos de id. su valor incluso envase 692 pesetas. . 8059

### ADUANA DE IBIZA

Anuncia subasta para el día 20 del actual de un bidon de hierro conteniendo 300 litros de alcohol mas el envase tasado en 395 pesetas. . 8056

Id. otra id. para el día 5 de Septiembre próximo de otro bidon de hierro conteniendo 350 litros de alcohol mas el envase tasado en 457'50 pesetas. . 8061

### ADUANA DE ALOUDIA

Anuncia subasta para la venta de dos jaulas con veintiocho kilogramos huevos su valor incluso envases 35 pesetas. . 8058

### INSTITUTO GEOGRAFICO

#### y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Junio último. . 8051

### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año 1919. . 8051

El de Villa Carlos anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública. . 8051

Los de Pollensa, Bugar y Sanseñal, anuncian tener expuestos

al público varios de sus respectivos repartos formados para el corriente año.—8052, 8059 y . 8068

El de Andraitx id. id. un proyecto de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del vigente presupuesto. . 8053

El de Alayor hace público a efectos de reclamación haber solicitado D. Jaime Mascaró Pons instalar un motor eléctrico en la casa n.º 20 de la calle de San Nicolás. . 8053

Los de Sineu, Petra, Estalenchs, Ferrerías, Mercadal, Oampos del Puerto y Campanet anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1919.—8054, 8059, 8062, 8063 y . 8064

Los de Palma, Buñola, San Lutz y Sineu, id. id. las cuentas municipales correspondientes al año 1917. . 8054

El de Muro anuncia se hallan vacantes las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene pecuaria dotadas las dos con el haber anual de 460 pts. . 8054

El de Porreras anuncia tener expuesto al público un presupuesto extraordinario formado para el corriente año 1918. . 8055

La Alcaldía de Marratxí dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago de las cuotas de los repartos sustitutivo de consumos y general. . 8056

El Ayuntamiento de Soller anuncia haber acordado dar a subasta para durante el año 1919 el arriendo de los derechos sobre ocupación de la vía pública y sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero público. . 8056

El de Artá anuncia que acordada la compra de una casa el expediente incoado al efecto se halla de manifiesto al público a efectos de reclamación. . 8056

El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . 8057

El de Palma publica la id. de id. para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . 8059

El de Bugar anuncia que formadas las relaciones de utilidades quedan éstas expuestas al público a sus efectos. . 8059

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . 8062

El de Campos del Puerto anuncia tener expuestos al público los pliegos de condiciones para las subastas de sus arbitrios que han de regir durante el año 1919. . 8062

El de Ciudadela id. id. el plano de alineación parcial de la plaza del Borne. . 8062

La Alcaldía de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra dos morosos en el pago de «Licencias para Construcciones» y contra la Empresa que fué de la Corrida de Toros celebrada el día 14 de Julio próximo pasado. . 8063

El Ayuntamiento de id. anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario especial de Ensanche para 1919. . 8063

Los de Ferrerías, Mercadal y Villa Carlos id. id. una tarifa de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos—8093 y . 8064

El de Andraitx anuncia los días y horas que ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias. . 8063

El de Santa Eulalia del Rio anuncia tener expuesta al público

una transferencia de créditos de unos capitulos á otros del vigente presupuesto de gastos. 8064

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Felanitx, Calviá, Campos de Puerto, Pollensa, Santa María, Porreras, Establiments, Costitx y Formentera publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del corriente año.—8056 y 8060

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica la lista de los Sres. Jurados que han de formar parte del Tribunal del Jurado desde primero de Septiembre próximo hasta treinta y uno de Agosto del año próximo 1919. 8055

Anuncia los días que ha acordado señalar para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado en el último cuatrimestre del corriente año. 8061

Publica relación de las personas que han solicitado el cargo de Fiscal Municipal de los pueblos que menciona. 8062

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja por medio de cédula cita á Antonio Ballester Tomas para prestar declaración en causa sobre contrabando de tabaco. 8051

El mismo saca por segunda vez á pública subasta una finca que describe á solicitud del procurador D. German Ballester, propia de los menores Gomila y Barceló. 8052

El de Manacor emplaza al demandado Antonio Rigo Vidal de ignorado paradero para que comparezca en unos autos dentro el plazo de nueve días. 8052

El de Inca anuncia pública subasta de unos bienes embargados á Ant.º Bestard Palou. 8052

El de la Lonja anuncia otra id. de una casa sita en Lluchmayor perteneciente á D. Rafael Ginard Cardell. 8053

El mismo por medio de cédula requiere de pago y cita de remate á los herederos desconocidos de D. Miguel Palou Nicolau. 8053

El de Mahón notifica el fallo de una sentencia á unos demandados desconocidos y en ignorado paradero que menciona. 8053

El de la Catedral por medio de cédula cita á un tal Juan (a) Catalanet para prestar declaración en la causa que se le sigue por contrabando de tabaco. 8053

El mismo por medio de id. cita á Enrique Catalá dependiente que ha sido de D. Eduardo Garzon para declarar como testigo en un sumario por estafa á dicho Garzon. 8053

El mismo por medio de id. cita á Miguel Vidal Roca para declarar como testigo en otra sumario por estafa contra Luis Nicolau Gayá. 8053

El mismo anuncia pública subasta de unos muebles y efectos que describe embargados á don Cayetano Frau y Frau. 8054

El de Ibiza anuncia otra id. de una finca embargada á Antonio Colomar Ferrer denominada Can Toni Pera. 8054

El de Inca por medio de cédula cita á los herederos desconocidos del difunto Lorenzo Pujadas Mayol para el día doce del actual. 8054

El de la Catedral por medio de id. cita á los dueños de unos botes de líquido y un colchon de lana para recibirles declaración. 8055

El de la Lonja notifica el fallo de

una Sentencia condenando á los herederos desconocidos de D. Jaime Vives Suau al pago de cierta cantidad al demandante Don Matias Quart Enseñat. 8056

El mismo saca á pública subasta unas fincas que describe embargadas á D. Juan Bennasar Munar. 8056

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de D. José Coll Hernandez. 8056

El de la Lonja por medio de cédula cita á D.º Margarito Cortes Fuster y caso de haber fallecido á sus cinco hijos para que comparezcan á formar parte del juicio de testamentaria de D.º Francisca Ana Fuster Segura, madre de dicha doña Margarita Cortés. 8056

El de Mahón llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia del difunto D. Vicente Marqués, reclamada por su viuda, hermana de doble vinculo, sobrinos y hermana uterina D.º Margarita Moll Marqués. 8058

El de Manacor notifica una liquidación de cargas á Coloma Orfi Caldentey ó á sus ignorados herederos á instancia de Don Andrés Mariano Barceló Muntaner. 8058

El de Ibiza publica el fallo de una sentencia declarando la presunción de muerte del ausente D. Antonio Ferrer Torres desaparecido de su domicilio hace mas de treinta años. 8060

El de la Catedral por medio de cédula cita á Antonio Catalá Perelló para practicar cierta diligencia de careo en un sumario sobre sustracción de huevos y quesos de un almacén. 8060

El mismo anuncia pública subasta de unos censos que describe embargados á D.º Antonia Colomar Sureda. 8061

El mismo anuncia otra id. de un reloj y cadena de metal blanco embargados al procesado Vicente Ferrer Clavo. 8061

El de Mahón anuncia otra id. de unas fincas que describe embargadas á D. Diego Orfila Gornés é hijos. 8061

El de Inca notifica el fallo de una sentencia al condenado rebelde D. Antonio Vidal Vicens. 8061

El de la Lonja por medio de cédula cita á D. Francisco Cardell Puig para el día 30 de los corrientes. 8061

El mismo por medio de id. notifica al demandado Mr. A. Bonabean de Paris una diligencia de ampliación de embargo á solicitud del procurador de Don Baltasar Cortés Valls. 8062

El mismo cita, llama y emplaza á Antonio Catalá Perelló para ingresar en la Cárcel. 8063

El de Manacor cita y llama á Antonio Espinosa Ginard para que comparezca á usar de su derecho en el juicio de testamentaria de sus padres Cristóbal Espinosa y Juana María Ginard. 8063

El de Inca publica tres edictos haciendo otras tantas notificaciones á D. Pedro Aloy Cifre, vecino de Pollensa. 8063

El de la Catedral por medio de cédula cita á D. Antonio Alvarez Mora, aprehensor de una partida de tabaco de contrabando para prestar declaración en el sumario. 8063

El de Inca por medio id. cita á tres vecinos de Alaró para recibirles una declaración. 8063

El de la Catedral cita por segunda vez á los herederos, sucesores

causabientes de Sebastián Falconer Bonet y otros de quienes proceden unas fincas que menciona. 8064

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Santa Margarita cita á los herederos ignorados de Antonio Masanet Bibiloni para celebrar un juicio verbal instado por Bartolomé Perelló Alós. 8052

El de la Lonja requiere á los padres de los menores D.º Isabel y D.º Magdalena Aquera Cortey que se crean con derecho á formar parte del Consejo de familia de dichas menores para que se presenten ante dicho Juzgado en el término de tercero día. 8053

El de la Catedral saca á pública subasta una pieza de tierra con casa en ella construida embargada á Jeronima Vaquer Fullana. 8055

El de Inca por medio de cédula cita á los herederos desconocidos del difunto Lorenzo Pujadas Mayol para que comparezcan en la sala Audiencia del Tribunal municipal el día 23 del actual. 8059

El de Santa Margarita cita á los que se crean con derecho á oponerse á la inscripción de posesión de una finca que relaciona á nombre de Catalina Vidal Dalmau. 8059

El de Ciudadela anuncia segunda pública subasta de una casa calle de las Rocas n.º 10 de dicha ciudad á instancia de D.º Inés Comellas Febrer. 8060

El mismo anuncia tercera subasta de la antedicha finca. 8064

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Palma D. Francisco de Paula Massanet el día 21 del actual tendrá lugar la subasta de unas fincas pertenecientes á Matias Mesquida Nadal. 8053

En el id. del Notario de Binisalem D. Sebastián Cañellas el día 26 del id. se celebrará la id. de una casa y corral propiedad de Coloma Garau Aloy. 8053

En el id. del Notario de Inca don Antonio Rosselló el día 11 de Septiembre próximo tendrá lugar la segunda id. de un crédito hipotecario de tres mil pesetas á instancia de Jorge Truyol Llompart. 8059

En el id. del Notario de Palma D. Rafael Togores el día 12 de id. id. se celebrará la id. de unas fincas situadas en Lluchmayor. 8059

COMANDANCIA DE MARINA

de Mallorca

El Juez instructor de dicha comandancia hace público que habiendo sido extraída del mar una botavara pintada de blanco, llama á los dueños de la misma. 8054

El mismo id. que habiendo sido hallado en aguas de la Isla de Cabrera un fardo de algodón y extraído del mar otro fardo de goma llama á los que se consideraran dueños de dichos dos fardos. 8060

El mismo id. que habiendo sido hallados en alta mar dos botes de madera «salvavidas» llama á las personas que se crean con derecho á dichos dos botes. 8063

COMANDANCIA DE MARINA

de Menorca

El Juez instructor de dicha comandancia hace público fueron hallados en el mar dos barriles con esencia de trementina y llama á los que se crean con

derecho á la propiedad de los mismos. 8054

COMANDANCIA DE MARINA

de Ibiza

El Juez instructor de dicha comandancia hace público que habiendo sido hallado un bote de hierro en la playa llamada «Charraca» llama á los que se consideren dueños de dicha embarcación. 8059

El mismo id. que habiendo sido encontrados en la playa de Santa Eulalia del Rio tres trozos de madera de las dimensiones que indica, llama á las personas que se consideren con derecho á dichos maderos. 8063

AYUDANTIAS DE MARINA

La del distrito de Ciudadela llama á las personas que se consideren dueñas de 122 kilos de caucho hallados en aguas de dicho distrito. 8063

ESCUADRON CAZADORES

de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de dos caballos de desecho del 5.º Deposito de caballos sementales. 8063

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8051

El Jefe de Transportes de la misma anuncia lo mismo. 8051

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8054

PARQUE DE INTENDENCIA

El Jefe del parque de la plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8053

El idem del Parque de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 8053

SECCION MIXTA DE TROPAS

de Intendencia de Menorca

Anuncia subasta para la venta de un caballo de desecho procedente de la expresada Unidad. 8053

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel Roca, cita á Jeronimo Perelló y José Clar pasajeros en un viaje del vapor Jaime I para prestar declaración en causa sobre hallazgo de prendas de vestir á bordo de dicho buque. 8054

El del batallón cazadores de Ibiza D. Vicente Cuervo, cita al recluta no concentrado Juan Roig Torres, natural de San Antonio Abad. 8056

El de la comandancia de artillería de Palma D. Pascual Zaforteza Villalonga, cita al recluta Antonio Socias Martorell, natural de Inca. 8063

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La Junta de los Colegios Universitarios anuncia han de proveerse por oposición tres becas para la Facultad de Letras y una para la de Derecho y que los ejercicios darán principio el día 24 de Septiembre próximo. 8059

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica Convocatoria para oposiciones á premios á los alumnos de las facultades de dicha Universidad. 8061

Anuncia que desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo estará abierta la matrícula para los que deseen examinarse de asignaturas de las facultades establecidas en dicho Centro. 8063

**CAMARA DE COMERCIO DE PALMA**

El Presidente de orden del Señor Gobernador Civil encarece a los consumidores de carbón para usos industriales estén ó no tasados, presenten declaraciones juradas que expresen los extremos que menciona.—8057 y 8058

**CAMARA DE COMERCIO de Menorca**

El Presidente anuncia que las listas electorales acomodadas a la nueva distribución quedan expuestas en la Secretaría de dicha Cámara. 8057

**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de Baleares**

Anuncia que desde 1.º de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula Oficial de los estudios generales del Bachillerato y la de la clase nocturna para obreros y en la primera quincena del mes de Octubre para la enseñanza no oficial (Colegiada). 8062

**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de Mahón**

Anuncia que la matrícula ordinaria de enseñanza oficial para el curso de 1918-1919 estará abierta todo el mes de Septiembre próximo en los días laborables. 8062

**ESCUELA PROFESIONAL de Comercio**

Anuncia que del día 1.º al 30 de Septiembre próximo estará abierta la matrícula de Enseñanza oficial de asignaturas de la Carrera de Comercio. 8062

**INSPECCION PROVINCIAL de primera enseñanza**

Traslada una comunicación del Excmo. Sr. Rector del Distrito, interesando se cumpla en las escuelas no oficiales lo ordenado sobre vacación estival de Agosto. 8057

Publica circular reclamando de los Sres. Maestros que hayan realizado excursiones escolares durante el finido curso de 1917-1918, le remitan una breve reseña de dichas excursiones y otros datos que enumera. 8063

**SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza**

Publica relación de los Señores Maestros opositores a plazas del Escalafon general del Magisterio, categoría decima. 8053  
Anuncia a concursillo la Escuela Nacional de niños vacante de la Bonanova. 8063

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**

Anuncia que durante todo el mes de Septiembre próximo venidero estará abierta la matrícula ordinaria de Enseñanza oficial de las asignaturas que comprende la Carrera del Magisterio. 8062

**SOIEDAD de AUTORES ESPAÑOLES**

Publica relación de los representantes de dicha Sociedad en esta provincia. 8061

**RECAUDADORES DE IMPUESTOS**

El del Ayuntamiento de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del 1.º y 2.º trimestre por los conceptos de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. 8051

El mismo dicta otra id. contra la Empresa de la Plaza de Toros por débitos al impuesto de Espectáculos públicos. 8054

El del Ayuntamiento de Selva anuncia los días que ha señalado para el cobro de la contribución de consumos correspondiente a los tres trimestres del año en curso. 8056

**RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones é impuestos**

El de la 2.ª zona de Palma anuncia subasta de una casa sita en la villa de Buñola embargada a D. Bartolomé Canals Mulet (a) Gallineta. 8053

El de la 1.ª zona de id. anuncia otra id. de unos bienes muebles embargados a deudores de la contribución industrial. 8054

El de la zona de Manacor dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago del 2.º trimestre de la contribución territorial. 8062

El de las zonas de Inca y Manacor anuncia subasta de dos fincas embargadas a D. Antonio Cirer Ramis. 8064

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago del 2.º trimestre utilidades del capital. 8064

El de La Puebla dicta igual providencia contra dos morosos por el antedicho concepto. 8064

El de Algaida dicta igual id. contra siete morosos en el pago de la contribución urbana. 8064

**CAJA DE AHORROS**

y monte de piedad de Baleares  
Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Julio de 1917. 8053

**COMPANIA ARRENDATARIA de las Salinas de Torreveja**

Convoca a los Sres. Accionistas a sesión ordinaria para el día 31 del corriente mes. 8058

**SALINERA ESPAÑOLA**

Convoca a los Sres. Accionistas a sesión ordinaria para el día 31 del corriente mes. 8054  
Publica los números de las 120 obligaciones Serie C., que deben ser amortizadas día 1.º Septiembre próximo. 8059

**CREDITO BALEAR**

Anuncia el extravío de un talon de deposito de pesetas 7500 constituido a nombre de doña Catalina Coll Ripoll dia 20 de Marzo de 1911. 8058

**PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA**